ACTA DE EVALUACION DEFINITIVA No. 025

JUNTA DE LICITACIONES [] **COMITÉ EVALUADOR** [X]

En la ciudad de Ibagué, siendo las 2:00 pm, del día 8 de julio de dos mil veinticinco (2025), previa citación, se reunieron de manera virtual los funcionarios designados por el Director Seccional de Administración Judicial, con el fin de evaluar la oferta presentada para la Invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. IP-IBG-021 DE 2025, según lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

(Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015 o las del Decreto 1510 de 2013 como fue compilado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios).

CONVOCADOS / ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ENCARGADO EVALUACION**	**ASISTENCIA**	
				SI	**NO**
CARLOS BORIS CARTAGENA NAVIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	**X**	
MARIA CAMILA ROJAS PATERNINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ASISTENCIA LEGAL(E)	CAPACIDAD JURIDICA	**X**	

TEMA(S)

Se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación del menor precio de la oferta presentada dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. IP-IBG-021 DE 2025 cuyo objeto es: "Realizar talleres para el programa de acompañamiento a los servidores judiciales del distrito judicial de Ibagué, incluidos dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculo esqueléticos (DME). Seccional de Administración Judicial de Ibagué. *".*

1. DESARROLLO DE LA REUNION.

Se realizó la verificación y la evaluación de la oferta presentada en el cierre de la Invitación pública No. IP-IBG-021 DE 2025. La evaluación se ciñó exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego electrónico del proceso No. IP-IBG-021 de 2025 registrado en el SECOP II, acápite “CUESTIONARIO” el numeral 3: propuesta Económica y numeral 1: Requisitos Mínimos Habilitantes, con el fin de recomendar al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Los valores de las ofertas económicas presentadas corresponden a los siguientes:

VERIFICACIÓN PRESUPUESTOS		
No.	**OFERENTE**	**VALOR DEL PRESUPUESTO OFERTADO**
1	ACAPLUSCO SAS	62.740.500 COP
2	UT DME RJ Ibagué	100.397.635 COP
3	MEDISOT SAS	123.367.000 COP

Seguidamente se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso No. IP-IBG-021 DE 2025, exclusivamente iniciando con la oferta de menor precio. En caso de que éste proponte no cumpliera, la entidad procedería a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio. En caso de que ninguna oferta cumpla, la entidad deberá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II. Si hubiere proponentes, el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto administrativo correspondiente.

Las condiciones establecidas en la invitación para el presente proceso de contratación son las siguientes:

CONDICIONES DE LA INVITACIÓN	CALIFICACION
Acreditación de la capacidad jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Acreditación de la experiencia mínima	CUMPLE / NO CUMPLE
Cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas	CUMPLE / NO CUMPLE

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015 establece que: *"…Oferta con valor artificialmente bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido…"*; el comité evaluador del proceso IP-IBG-021 DE 2025, procedió a dar aplicación a la fórmula establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, esto es, a través de la comparación absoluta, determinando el valor mínimo aceptable para la entidad, arrojando como resultado que el oferente ACAPLUSCO SAS ($62.740.500) se encontraba por debajo del valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, el cual ascendía a ($100.384.800.) según la fórmula aplicada, por lo cual, procedió a solicitar la presentación de las explicaciones, justificaciones y documentación que sustenten el precio ofrecido.

Así mismo, al oferente ACAPLUSCO SAS, identificado con NIT 9019479609, con la oferta económica de menor precio se verificaron los requisitos exigidos y se envió solitud de subsanación de requisitos de capacidad jurídica, técnicos y de experiencia mediante mensaje por medio del SECOP II del Proceso IP-IBG-021 DE 2025 del día 02 de julio de 2025. Dentro del término concedido, el oferente presentó documentos que aclaraban su oferta económica y que acreditaban la capacidad jurídica; sin embargo la subsanación presentada fue de forma incompleta ya que NO presentó documentos para la subsanación de los requisitos técnicos y de experiencia, razón por la cual ha de RECHAZARSE la oferta, de conformidad a lo establecido en el literal e) de las causales de rechazo contenidas en el Anexo de complemento al pliego electrónico: *e) Cuando no se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas*.

Al oferente **UT DME RJ Ibagué**, con la oferta económica de (2) segundo menor precio se verificaron los requisitos exigidos y se envió solitud de subsanación de requisitos de capacidad jurídica, técnicos y de experiencia mediante mensaje por medio del SECOP II del Proceso IP-IBG-021 DE 2025 del día 02 de julio de 2025. Dentro del término concedido, el oferente presentó documentos, sin embargo, respecto a los siguientes ítems:

1.3.2 El proponente, junto con la propuesta deberá anexar las Hojas de vida del personal mínimo requerido en el numeral 3.1.4 “Especificaciones del Objeto Contractual.” Los profesionales del equipo de trabajo deben adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional o copia de la inscripción en el Rethus. (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud). En caso que se requiera.

El cual especificaba el personal mínimo requerido así:

ITEM	CARGO	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	**DIRECTOR DEL PROYECTO**	**1**	a. **Formación Académica:** en alguna de las 3 opciones. • Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina física y del deporte ó medicina física y rehabilitación. • Fisioterapeuta especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ergonomía o rehabilitación. • Enfermero(a) con especialización en rehabilitación física, Ergonomía o rehabilitación.

			b) Experiencia: Seis (6) años de práctica profesional relacionada
			c) Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
			d) Registro en Rethus – Tarjeta Profesional

ITEM	CARGO	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	**PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES**	**1**	a. Formación Académica: en alguna de las 3 opciones. • Médico especialista en Ergonomía ó Medicina física y del deporte o medicina física y rehabilitación. • Fisioterapeuta especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ergonomía o rehabilitación física. • Enfermero(a) con especialización en rehabilitación física, ó Ergonomía.
			b) Experiencia: Cuatro (4) años de práctica profesional relacionada
			c) Registro en Rethus – Tarjeta Profesional

ITEM	CARGO	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	**AUXILIAR DE APOYO PARA LA CONVOCATORIA**	**1**	**a)** Formación Académica: Técnico en gestión de salud, administración en salud, auxiliar de enfermería o áreas de la salud o administrativas afines.
			b) Experiencia: Un (1) año de experiencia laboral relacionada.

Donde las hojas de vida enviadas no cumplen los requisitos mínimos exigidos para el PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PVE-DME.

1.3.3 El proponente, deberá aportar junto con la propuesta la “Certificación de Cumplimiento de las Condiciones para la Habilitación" o la Constancia de Habilitación expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Tolima o por la entidad que tenga a cargo dicha competencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.5.1.3.2.17 Del Decreto 780 de 2016 y en el numeral 8.5 del artículo 8 de la Resolución 3100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En la constancia de habilitación suministrada No se evidencia que tiene los servicios habilitados específicamente en el lugar donde se prestarán los servicios: Municipio de Ibagué Departamento del Tolima.

Por lo anterior y según requerimiento, se determina que NO cumple con las condiciones establecidas en el proceso No. IP-IBG-021 de 2025.

VERIFICACIÓN- CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN - REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: CUMPLE/NO CUMPLE						
OFERENTE	**TIPO DE PERSONA**	**Capacidad Jurídica**	**Experiencia Mínima**	**Aspectos Técnicos**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
UT DME RJ Ibagué	Unión temporal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		X

Seguidamente, al oferente **MEDISOT SAS**, identificado con NIT 900906289, con la (3) oferta económica de menor precio se verificaron los requisitos exigidos y se envió solitud de subsanación de requisitos de capacidad jurídica y técnicos, mediante mensaje por medio del SECOP II del Proceso IP-IBG-021 DE 2025 del día 02 de julio de 2025. Dentro del término concedido, el oferente presentó la documentación requerida, la cual, una vez verificada por el Comité Evaluador se concluye que cumple con las condiciones establecidas en el proceso No. IP-IBG-021 de 2025.

VERIFICACIÓN- CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN - REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: CUMPLE/NO CUMPLE						
OFERENTE	**TIPO DE PERSONA**	**Capacidad Jurídica**	**Experiencia Mínima**	**Aspectos Técnicos**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MEDISOT SAS	Persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X	

En conclusión, el comité evaluador, recomienda adjudicar el proceso N° IP-IBG-021 DE 2025 a **MEDISOT SAS**, identificado con NIT 900906289-5, representada legalmente por la señora **MICHELLE RAIGOZA ARROYAVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128.415.329 ,** en consideración a que este cumple con las condiciones del proceso.

De acuerdo al numeral 1.3.1 de la Invitación Pública IP-IBG-021 DE 2025 este proceso podrá ser adjudicado hasta el 100% del presupuesto oficial estimado, por lo tanto, se anexa cuadro de cantidades ajustando hasta el 99.57% del presupuesto oficial de acuerdo al precio ofertado:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	93141808	Sesión 1 Introducción a la Terapia Cognitivo Conductual Sesión 2 Respiración y relajación Lugar para el desarrollo de los talleres: Salón, aire acondicionado, estación de café, aromática y agua, disponibilidad de videobem y ayudas audio-visuales. Disponibilidad de parqueadero Refrigerio Proteína 150 gr, 100gr de guarnición y liquido 230ml a convenir con la entidad Almuerzo Plato Fuerte Proteína 250 gr 150gr de guarnición, ensalada, postre y liquido 230ml a convenir con la entidad.	154	UN	382.000,00	58.828.000,00
2	93141808	Sesión 3. Intervención con ejercicio y Relajación máximo 20 personas Bola de Masajes: bola de 8cm para masajes, fabricada en resina plastificada de PVC suave al contacto para el paciente. Lugar para el desarrollo de los talleres: Salón, aire acondicionado, estación de café, aromática y agua, disponibilidad de videobem y ayudas audio-visuales. Disponibilidad de parqueadero. Refrigerio Proteína 150 gr, 100gr de guarnición y liquido 230ml a convenir con la entidad Almuerzo Plato Fuerte: Proteína 250 gr, 150gr de guarnición, ensalada postre y liquido 230ml a convenir con la entidad.	152	UN	435.000,00	66.120.000,00

Así las cosas, la comunicación de aceptación de la oferta del proponente evaluado se efectuará por el valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($124.948.000,oo**) **M/TE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De esta manera se dio por concluida la evaluación, siendo las. 4:00 p.m. del día 8 de julio de 2025.

En constancia, firman quienes intervinieron.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR



MARIA CAMILA ROJAS PATERNINA

Asistencia Legal División Contratos (E)

Revisión Jurídica - Control de Legalidad

Resolución No DESAJIBO25-851.



CARLOS BORIS CARTAGENA NAVIA

Coordinador Grupo SST – Área TTHH

Revisión Técnica- Proyectó